

HECHOS RELEVANTES A SEPTIEMBRE DE 2011

RUT: 96.694.580-5

Razón Social: Ferrocarril del Pacífico S.A.

Es importante destacar que pasado más de un año del terremoto, no hay temas pendientes o clientes que sigan con operaciones detenidas, la operación se encuentra totalmente normal.

1. Con fecha 3 de marzo de 2010 se envió a la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre el estado de Tráfico en la líneas férreas. Posteriormente el 26 de marzo se complementó la información, ya que a esa fecha el Transporte estaba operando a un 35% de su capacidad normal.
2. Con fecha 30 de marzo de 2010 se actualizó el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, enviando un ejemplar actualizado a la Superintendencia de Valores y Seguros.
3. Con fecha 30 de marzo de 2010, se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Abril de 2010.
4. Con fecha 6 de abril de 2010, ocurre el lamentable fallecimiento de nuestro presidente Sr. Ramón Aboitiz Musatadi. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde renovar la totalidad del directorio en la junta ordinaria de accionistas.
5. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2010, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Se aprobó la Memoria Anual, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2009.
 - b) Se aprobó el reparto de dividendo de \$ 0,04197 por acción, el cual fue pagado a contar del 30 de abril de 2010.
 - c) Designación del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente	Oscar Garreton
Vicepresidente	Horacio Pavez
Directores	Naoshi Matsumoto
	Esteban Jadresic
	Cristian Sallaberry
	Fernando Izquierdo
	Juan Pablo Aboitiz
6. Con fecha 15 de julio del 2010, la Cámara Alta del Congreso de la República de Chile aprobó la Ley N°20.445 para la Reconstrucción Nacional, encontrándose en trámite su promulgación y publicación en el Diario Oficial. Dicha Ley establece un aumento de la tasa de impuesto a la renta para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18.5%, respectivamente). Se estima que los efectos en activos e impuestos diferidos que se reversaran en dichos años respecto de los calculados a la actual tasa del 17%, implicarían un impacto favorable.

7. Con fecha 19 de agosto del 2010, el Directorio en sesión ordinaria acordó por la unanimidad de los directores presentes, constituir en conjunto con Inversiones PACSA Limitada, una sociedad filial denominada Transportes FEPASA Limitada, con un capital de \$10.000.000.-, del cual FEPASA aportará el 99,99%, el objeto de esta sociedad será prestar y explotar comercialmente el servicio de Transporte de carga terrestre por medio de camiones o vehículos motorizados en general, y servicios complementarios al transporte.
8. En relación al reclamo que se presentó el 15 de Octubre 2009 en contra de la Resolución X.N° 227 de fecha 3 de agosto de 2009 del Servicio de Impuestos Internos por modificación de la pérdida tributaria acumulada, se presentó con fecha 2 de septiembre la Declaración Rectificatoria que modifica la Pérdida Tributaria de los años tributarios 2005 al 2007, la cual fue aprobada por el SII, esta modificación no generó impacto en los resultados en la Sociedad.
9. Con fecha 31 de agosto de 2010 se llevó a cabo la constitución de la sociedad Transportes FEPASA Limitada con un capital de \$ 10.000.000.- y una participación de la Sociedad de un 99,99%. El extracto de constitución de la Sociedad y la publicación en el Diario Oficial se realizaron con fecha 13 y 15 de septiembre de 2010, respectivamente.
10. Con fecha 26 de octubre de 2010 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en respuesta a la Circular N° 1983 del 30 de julio de 2010, que el Directorio de la Sociedad ha optado por no efectuar ajustes al ítem “Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora”, presentada en el Estado de Resultados Integrales, para efectos de la determinación de la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, así como para la determinación de la utilidad líquida a ser distribuida. Con respecto a los ajustes de primera aplicación IFRS, el Directorio optó por ajustar la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas” con cargo al “Capital Pagado” para ser aprobado en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas.
11. Con fecha 13 de enero de 2011 Ferrocarril del Pacífico S.A. ha suscrito un nuevo contrato con Celulosa Arauco y Constitución S.A., para el transporte de celulosa y madera aserrada desde las Plantas de Celulosa Valdivia, Arauco y Constitución y el Aserradero Valdivia a los puertos de Coronel, Lirquén y San Vicente, que incluye además el transporte de los insumos requeridos por esas mismas plantas desde las instalaciones de sus respectivos proveedores, que entrará en vigencia el día 1 de julio de 2011, esto es, una vez vencido el contrato actualmente vigente entre las partes, y hasta el 30 de junio de 2019.

El Contrato contempla un volumen estimativo de carga para cada producto y año de ejecución. Asimismo, establece una tarifa base según el producto y trayecto, reajutable conforme al polinomio definido en dicho Contrato.

12. Con fecha 17 de marzo, en sesión de directorio de ferrocarril del pacifico S.A., se acordó por unanimidad de los directores presentes la “Política General de Habitualidad de Ferrocarril del Pacifico S.A. para las operaciones Ordinarias del giro social con Partes Relacionadas”, según se indica en el artículo 147 letra b) de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo indicado en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, la política de habitualidad acordada, permitirá a Ferrocarril del Pacifico S.A. efectuar operaciones del giro social, con las partes relacionadas, eximiéndose de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 a 7 de ese artículo.

13. Con fecha 4 de Abril del 2011, a fin de alinear nuestra estructura a los desafíos que nos hemos planteado, el Directorio de la Compañía ha aprobado una reorganización de la estructura gerencial.
- Se estructura la Gerencia de Gestión a Cargo del Sr. Jorge Concha M., de quien dependerán las siguientes aéreas:
 - Gerencia de Ingeniería y Planificación, a cargo del Sr. Jonhson Ahumada O.
 - Gerencia de Operaciones, incluyendo Transportes y Administración EFE, a cargo del Sr. Pablo Eltesch F., quien asumirá a partir del 11 de Abril de 2011.
 - Gerencia de Negocios, que momentáneamente quedará bajo la administración del Sr. Pablo Eltesch F.
 - Gerencia de Mantención, a cargo del Sr. Ramón Maldonado A.
 - Gerencia de Seguridad, Calidad y Procesos, a cargo del Sr. Ricardo González R.
 - Jefatura de CGO, a cargo del Sr. Juan Pablo Sjoberg A.
 - La Gerencia de Finanzas y Control de Gestión, ocupada actualmente por el Sr Jorge Concha, será desempeñada interinamente por el actual subgerente de Finanzas y Contabilidad Sr. Iván Olate A. con dependencia de la Gerencia General.
14. La política de dividendos definida por la Sociedad para el período 2011 dispone del reparto de dividendos por un porcentaje equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.
15. En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2011, se acordó la distribución de un dividendo definitivo correspondiente a \$0,464 por acción. Este dividendo fue cancelado a partir del día 11 de mayo de 2011 y asciende a un monto total de M\$2.187.057.
16. En Junta Extraordinaria de Accionistas se decide ajustar la cuenta de patrimonio “Ganancias (Pérdidas) Acumuladas” absorbiendo las pérdidas acumuladas producidas por los ajustes de primera aplicación IFRS y, en consecuencia, disminuir el capital pagado de la suma de \$67.200.147.341 dividido en 4.713.485.125 acciones, sin valor nominal, de igual valor cada una, de una misma y única serie acciones a la suma de \$50.621.313.726 dividido en la cantidad y calidad de acciones antes indicada.
17. Con fecha 13 de septiembre, Ferrocarril del Pacífico S.A. ha suscrito un Contrato de Servicio de Transporte de Concentrado de Cobre proveniente desde Planta Tórtolas hacia Puerto Ventanas, licitado por la compañía Anglo American, que entrará en vigencia el día 1 de Julio de 2012, por cinco años.

El contrato contempla un volumen estimativo de carga para cada año de ejecución y una tarifa mensual determinada según el volumen de carga transportada, reajutable conforme al polinomio definido en dicho contrato.